UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 160 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 07 FEB. 2019

Visto el Proveído Nº 497-2019-R, sobre autorización para cubrir plazas docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Segunda Disposición Transitoria numeral 2 precisa "La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción";

Que, la Ley Nº 30220 Ley Universitaria en su articulo 82º numeral 1, establece que, para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer el grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado, asimismo con Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el monto de remuneración mensual de los docentes contratados de las Universidades Públicas y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de remuneración;

Que, mediante Memorando Nº 026-2019-FDCP-D, de fecha 16 de enero de 2019 solicita el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas autorización para la convocatoria a concurso público de contrata docentes para dicha Facultad;

Que, con Memorando Nº 087-2019-UNSCH-OGPP-Ora, de fecha 31 de enero de 2019 la jefa de la Oficina de Racionalización emite opinión favorable para la atención de cobertura de plazas vacantes para el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 2 de la Ley Universitaria Nº 30220;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la cobertura de plazas vacantes vía concurso público del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, conforme a la norma vigente, con el detalle siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 160 -2019-UNSCH-R

Plaza CAP	Cargo Estructural	Categoría y Dedicación	Horas	Observación
0811	Docente Contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza del Ex docente Walter Espinoza Altamirano, cese por limite de edad
0816	Docente Contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza del Ex docente Norberto Lamilla Aguilar por renuncia
0819	Docente Contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza del Ex docente Beatriz Medina Espinoza, por renuncia
0820	Docente Contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza del Ex docente Marcial Jara Huayta, por fallecimiento
0821	Docente Contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza del Ex docente Daniel Quispe Pérez, cese por limite de edad
0822	Docente Contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza del Ex docente Raúl Palacios García, cese por limite de edad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Faculta de Derecho y Ciencias Políticas
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/bzqc.